MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

11484 - RESOLUCION de la Subsecretaria de Infraestructura y Vivienda por la que se anuncia una vacante de Ingeniero Técnico de Obras Públicas en el grupo de Puertos de Gran Canaria, con residencia en Arrecife de Lanzarote, a proveer entre funcionarios de carrera de dicho Cuerpo.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Servicio: Grupo de Puertos de Gran Canaria.

Servicio: Grupo de Puertos de Gran Canaria.
Residencia: Arrecife de Lanzarote.
Adscripción: Funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.
Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría de Infraestructura y Vivienda del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 (Boletín Oficial del Estados del 13).
Los servicios en que se presenten aquéllas las remitirán, a la mayor brevedad, y directamente, a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de este Centro, en la forma establecida por la circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969. de 1969.

Plazo de presentación: Diez días naturales.
Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo
en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta, se
deberá solicitar y obtener el reingreso antes de finalizar el
plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones:

Primera.—A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la Ponencia constituida conforme a las previsiones de la Orden ministerial de 1 de junio de 1976 (Boletín Oficial del Estado» del 14), el Departamento adjudicará discrecionalmente la plaza al funcionario que considere más idóneo, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatorio.

Segunda.—El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial

del Estado. del 9).

Lo digo a V.S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V.S. Madrid, 7 de abril de 1978.—El Subsecretario, P.D., el Subdirector general de Personal, Manuel Alvarez Fuentes.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

MINISTERIO EDUCACION Y CIENCIA

11485

ORDEN de 11 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura grie-gas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decre-

to 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministério ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 11 de betubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura griegas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Martín Ruipérez Sán-

chez.

Vocales: Francisco Rodríguez Adrados, don Luis Gil Fernández, don Antonio López Eire, don Alberto Díaz Tejera, don Máximo Brioso Sánchez y don Antonio Melero Bellido. Catedráticos de las Universidades Complutense el primero y segundo, Salamanca el tercero, Sevilla el cuarto y Profesores agregados de la Universidad de Sevilla el quinto y Valencia el sevito. el sexto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Lisardo Rubio

Presidente suplente: Lactionistal Prenández.

Vocales suplentes: Don Manuel Fernández-Galiano Fernández, don José Alsina Clota, don José María Díaz Regañon López, don Carlos García Gual, don Juan José Moralejo Alvarez y don José Luis Calvo Martínez, Catedráticos de las Universidados

dades Autónoma de Madrid el primero, Barcelona el segundo y cuarto. Zaragoza el tercero y Profesores agregados de la Universidad de Santiago el quinto y Granada el sexto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974, que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletin Oficial del Estado», por lo menos con quince dias de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores y, si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

11486

ORDEN de 15 de marzo de 1978 por la que se declara desterto el concurso oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado del gru-po XXVIII, «Mecánica del suelo y cimentaciones especiales» de la E. T. S. de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia.

Ilmo Sr.: Celebrado el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XXVIII, «MMeMcánica del suelo y cimentaciones especiales» de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia, anunciada por Orden ministerial de 2 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal, ha resuelto declarar desierto dicho concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1978 —P. D., el Director general de Universidades Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo, Sr. Director general de Universidades.

11487

ORDEN de 24 de abril de 1978 por la que se convoca a concurso de traslados la provisión de plazas de Catedráticos vacantes de «Alemán» e «Italiano» en Institutos Nacionales de Bachillerato.

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacantes determinadas plazas de Catedraticos de Institutos Nacionales de Bachillerato, cuya provisión ha de realizarse por concurso de traslados entre Catedráticos numerarios de Institutos de Enseñanza Media, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca a concurso de traslados la provisión de las plazas de Catedráticos vacantes en los Institutos Nacionales de Bachillerato que figuran en el anexo II de la presente Orden, de las asignaturas de «Alemán» e «Italiano».

Segundo.-Podrán tomar parte en el concurso:

a) Los Catedráticos que se encuentren en servicio activo y el día 1 de octubre de 1978 cumplan como mínimo dos años de servicios, contados a partir de la toma de posesión en el Centro a cuya plantilla pertenecen como titulares y desde el cual solicitan participar en el concurso.
b) Los supernumerarios que hayan cesado en esta situación

para reingresar en el servicio activo como Catedráticos.

c) Los excedentes voluntarios que con fecha 1 de octubre de 1978 cumplan como mínimo un año en dicha situación y deseen reingresar al servicio activo.

Tercero.—Están obligados a participar en el concurso:

a) Los Catedráticos numerarios —Cuerpo A10EC— procedentes de Centros extinguidos de Enseñanza Media que por haber sido nombrados con carácter provisional en Centros enclavados en las mismas localidades en que radicaban los extinguidos deben tomar parte en todos los concursos de traslados que se convoquen hasta obtener destino definitivo en aquellas localidades, debiendo solicitar todas las plazas de las mismas.

b) Los procedentes de la situación de excedencia voluntaria que hayan reingresado al servicio activo y obtenido, en virtud de dicho reingreso, un destino con carácter provisional.

En las instancias de petición los aspirantes comprendidos en los apartados b) de este punto solicitarán los plazas a que aspiran, consignándolas por orden de preferencia, entendiéndose que si no fueran nombrados para ninguna de ellas por corresponder a otros concursantes serán destinados con carácter forzoso para cualquier otra plaza no adjudicada a otro concursante. En el caso de que no pudieran ser nombrados por haber sido cubiertas todas las plazas continuarán en la misma situación